



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Sucesión Intestada radicado con el No. 940013184001–2021–00040–00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación de la demanda por parte del Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el trece (13) de junio reciente, allegado por la Dra. MARÍA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA, mediante el cual contesta la demanda y propone excepción.-

De conformidad, **córrasele** traslado a las partes de la contestación de la demanda a las demás partes para que se sirva manifestar lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez